

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE DATOS DE LOS DENUNCIANTES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Objetivo General

Brindar los lineamientos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que garanticen la protección de los datos del denunciante de actos de corrupción.

Corrupción

Los actos de corrupción se refieren a los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades públicas que abusan de su poder e influencia al hacer un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que tienen acceso, anticipando sus intereses personales y los de sus allegados¹, para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada. El término opuesto a corrupción política es transparencia. Según Hernández Gómez (2018), la corrupción se define como "toda violación y/o acto desviado, de cualquier naturaleza, con fines económicos o no, ocasionada por la acción u omisión de los deberes institucionales, de quien debía procurar la realización de los fines de la administración pública y que en su lugar los impide, retarda o dificulta"².

Conductas Penales

Para facilitar la identificación de conductas de corrupción y los tipos penales que los configuran, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia toma las conductas penales implícitas en las siguientes definiciones:

Delito	¿Qué es?
Peculado:	Apropiación ilegal, en beneficio propio o de un tercero, de los bienes del estado.

¹ Ramírez Aguilera, Rafael; Ramírez Victoriano, Rafael (1997). Bilbao, ed. *Breve Diccionario de la Política*. Mensajero. p. 69-70.

² Hernández Gómez, José Ricardo (22 de febrero de 2018). «La anticorrupción en Colombia, el agente encubierto y la función de inteligencia». *Prolegómenos* 21 (41): 99-114.



Tráfico de Influencias:	Consiste en utilizar la influencia personal para recibir, dar o prometer, para sí mismo o para un tercero, beneficios, favores o tratamiento preferencial.
Cohecho:	Es un delito de doble vía puede presentarse por dar u ofrecer soborno para obtener un beneficio.
Concusión:	Se presenta cuando un servidor público abusa de su cargo o funciones para inducir a otra persona a dar o prometer dinero o cualquier otra utilidad indebida.
Enriquecimiento Ilícito:	Se presenta cuando, por razón del cargo o funciones, se obtiene un incremento patrimonial no justificado.
Prevaricato:	Es la toma de decisiones (Resolución, dictamen o concepto) contrarias a la ley.
Concierto para delinquir:	Participación de varias personas para cometer un delito.
Interés indebido en la celebración de contratos:	Se presenta cuando se actúa de manera interesada en cualquier clase de contrato o acto administrativo.
Abuso de autoridad por omisión de denuncia:	Conducta que se concreta cuando teniendo conocimiento de una conducta delictiva, no se informa a las autoridades.
Utilización indebida de información oficial privilegiada:	Aprovechamiento de datos confidenciales para beneficio propio

Fuente: Guía para el diligenciamiento de recolección de información – Transparencia por Colombia:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pretende generar un comportamiento ético por parte de quienes interactúan con la entidad, brindando mecanismos y diferentes canales de diálogo entre la entidad, los servidores públicos y la ciudadanía garantizando la custodia de datos y el anonimato de los denunciantes.

Custodia de Datos del Denunciante

La entidad promueve actos de transparencia y de oportuna denuncia de los ciudadanos, servidores públicos y partes interesadas ante cualquier irregularidad que se observen en las acciones y gestión de funcionarios, contratistas o partes relacionadas con la secretaria.

A partir de allí se generan los siguientes lineamientos para la custodia de datos del denunciante:

1. Identificar la parte interesada que presenta la denuncia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Servidores públicos.
- Pensionados.
- Ex servidores públicos.
- Contratistas
- Ciudadano.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de admisión de las denuncias.

- Diligenciar el formulario de PDQR y sustentar con un soporte de pruebas válidas.
- Señala las personas implicadas en el acto de corrupción.
- Los hechos denunciados, no deben ser objeto de proceso fiscal, disciplinario y penal que se encuentre en trámite, ni recaer sobre hechos que fueron objeto de fallo o sentencia judicial debidamente ejecutoriada.
- Al diligenciar y enviar el formulario el denunciante se compromete a cumplir con los términos de confidencialidad aquí relacionados.

3. Aplicar las medias de protección necesarias

- Reserva de la identidad.
- Si se trata de un servidor público, se le garantizara su estabilidad laboral.
- Se le garantizaran los beneficios propios, que establece la normatividad vigente cuando se trate de personas naturales o jurídica.

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

27 de diciembre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

De acuerdo con el Decreto 197 del 22 de mayo de 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública distrital de servicio a la ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adopta la línea 195 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que la ciudadanía interponga denuncias por presuntos actos de corrupción, hacer peticiones y requerimientos en caso de no estar conforme con el servicio prestado.

Decreto 197 del 22 de mayo de 2014. “ARTÍCULO 12°. -Canales de Servicio de Atención a la Ciudadanía. Son canales del servicio a la ciudadanía en el Distrito Capital los siguientes:

Canal Telefónico

* Línea Bogotá 195 – Es el medio de contacto, en el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, a través de su teléfono fijo, celular, Chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo.”

GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA
Defensor de la Ciudadanía

26 de diciembre de 2018